



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 5624 -2018 UGEL.07

San Borja, 12 JUL. 2018

Visto, el SINAD N°49641-2018-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE, el Informe N° 00422-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07/AGEBRE, la orden de Ejecución N°078 -2018 AGEBRE/UGEL 07, y demás documentos adjuntos con un total de cuatro (4) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° de la Constitución Política del Perú, establece que la Educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, sustentado en el principio de la calidad que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED se instituyó los Juegos Florales Escolares Nacionales como actividad educativa de la Educación Básica Regular.

Que, el Sub numeral 6.7 del numeral 6 de la RVM. N° 104-2018-MINEDU de las "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", y modificadas por Resolución Ministerial N°70-2018-MINEDU, establece que durante el presente año 2018 se desarrollarán , entre otros los Juegos Florales Escolares Nacionales.;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 104-2018-MINEDU, de fecha 03 de Julio de 2018, el Vice Ministerio de Educación aprueba las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018, cuyo toma motivacional es: "**Diversidad que nos une, comunidad que comparte**", encargando a la Dirección de Educación Básica Regular, Direcciones Regionales de Educación, y unidades de Gestión Educativa Local el cumplimiento de la citada resolución;

Que, en los numerales 7.1 y 7.5 de la Resolución Viceministerial N° 104-2018-MINEDU de las bases antes citada, establece la conformación de la Comisión Organizadora y la Comisión de Ética y Disciplina de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018 en la Etapa UGEL;

Que, de acuerdo al informe N°00422-2018-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE, el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial recomienda que en



cumplimiento de lo señalado por la Resolución Viceministerial N° 104-2018-MINEDU, se hace necesario emitir la Resolución Directoral de conformación de la Comisión Organizadora y la Comisión de Ética y Disciplina de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018 (JFEN), a fin de garantizar su organización y ejecución en la Etapa UGEL;

Que, la Orden de Ejecución N°078-2018-AGEBRE/UGEL07 ordena que se proyecte la resolución, contando con la visación del Área de Asesoría Jurídica y del Área de Planificación y Presupuesto y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por el DS N°011-2012-ED modificado por D.S.-009-2016-MINEDU, Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, que aprueba las normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en la Educación básica, Resolución Viceministerial N° 104-2018-MINEDU que aprueba las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018, y de acuerdo a las facultades conferidas a la Dirección de la UGEL 07 por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Etapa UGEL de los **Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) 2018** denominada, **"Diversidad que nos une, comunidad que comparte"** que a continuación se detalla:

COMISIÓN ORGANIZADORA – ETAPA UGEL- JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES (JFEN) 2018

N°	-Integrantes	Cargo	D.N.I.
01	Gloria María Saldaña Usco Directora del Programa Sectorial II UGEL 07.	Presidente	25740708
02	Graciela Marilú Zárate Solano Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.	Miembro	10176025
03	María Elena Solís Gonzales Especialista de Educación Física	Miembro	08227977
04	Renee Zoila Ivancovich Gamero Especialista de Comunicación	Miembro	09381964
05	Silvia Sandra Valer Moscoso Especialista de Educación Básica Alternativa	Miembro	10340146
06	Patricia Paz Romero Especialista de Tecnología Educativa	Miembro	07523281

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR, a los integrantes de la Comisión de Ética y Disciplina de la Etapa UGEL, de los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) 2018 **"Diversidad que nos une, comunidad que comparte"**;

N°	Integrantes	Cargo	D.N.I.
01	Jorge Luis Manrique Campomanes Jefe del Área de Asesoría Jurídica	Presidente	09187675
02	Rosa Elvira Quispe Lovera Especialista de Ciencia, Tecnología y Ambiente	Miembro	15358580
	Miguel Ángel Pomalía Palomino Especialista de Primaria	Miembro	09961546

ARTÍCULO 3.- DISPONER que cada una de las comisiones conformadas en los artículos precedentes, desempeñen sus funciones según su competencia que están señaladas en la Resolución Vice ministerial N°140-2018-MINEDU que aprueba las Bases de los Juegos Florales 2018 **"Diversidad que nos une, comunidad que comparte"**;



5624

ARTICULO 4.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local 07, que se notifique la presente Resolución a los administrados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a los integrantes de las comisiones para su conocimiento y demás fines;

ARTÍCULO 5. DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GMSU/DUGEL 07
GMZS/JAGEBRE
MESG/EEF.




.....
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja



Handwritten text and a circular stamp, possibly a date or official mark.

Handwritten text, possibly a signature or initials.